

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-093-2018
"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM"

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 31 de mayo del 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-093-2018, referente al "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa; debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B) e I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>B) Programa de entrega de los bienes a suministrar, utilizando para ello el formato proporcionada en el Anexo 2 de estas bases. El calendario de entregas propuesta deberá establecerse dentro del plazo máximo fijado en el punto 1.3 "Plazo y condiciones de entrega", por lo que de proponer un plazo mayor al señalado en esta licitación, será causa para desechar la propuesta.</i></p> <p><i>I) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas, en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.</i><i>2. Podrán ser bojados de internet en formato PDF, impreso en original.</i>

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a lo que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en los partidos correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presenta programa de entregas, este NO especifica el periodo de entrega de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado de acuerdo al punto 8.1 inciso B). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B).

Así mismo una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 del PAQUETE 1 en que participa, se puede observar que este no presenta catálogos, folletos o

fichas técnicas de los bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado de acuerdo al punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para las partidas 1, 2 y 3 del paquete 2 en que participa, si bien es cierto presenta fichas técnicas de bienes a suministrar, esta no indica ni modelo ni especificaciones técnicas detalladas de lo propuesto incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 2 en que participa, este omite presentar catálogos, folletos o fichas técnicas de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del PAQUETE 4 en que participa, se puede observar que si bien es cierto presenta catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar este los presenta en idioma extranjero sin traducción al español incumpliendo con lo solicitado de acuerdo al punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos E) e I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa.

SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS
DIAGNOSTICS

NO CUMPLE

Para los **PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa**, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

1) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajadas de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 1 del paquete 1 en que participa, se puede advertir que si bien es cierto presenta ficha técnica de bienes a suministrar, este lo presenta en idioma inglés, sin presentar una traducción simple incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 3, 4, 5, 6, 9, 11, 13, 14, 15 y 17 del paquete 1 en que participa, se puede advertir que este omite presentar catálogos, folletos o fichas técnicas de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para la partida 12 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7309B, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7309BECBY por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para la partida 16 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7324BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7324BCBM por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de

conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para las partidas 1, 2 y 3 del paquete 2 en que participa, si bien es cierto presenta fichas técnicas de bienes a suministrar, esta no indica ni modelo ni especificaciones técnicas detalladas de lo propuesto incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 2 en que participa, este omite presentar catálogos, folletos o fichas técnicas de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del paquete 4 en que participa, se puede advertir que si bien es cierto presenta ficha técnica de bienes a suministrar, este lo presenta en idioma inglés, sin presentar una traducción simple incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa.

CUMPLE

DYMELEC S.A. DE C.V.

Para el **PAQUETE 3** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 1** en que participa, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso l) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

l) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplen con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impresa en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias

entre la propuesta técnica detallado (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechado.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 11 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo 7226-BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo 7226 BTVP, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 16 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo 7324BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo 7324BTVP, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 17 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo 3310BDTVHC3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo 3310BTVH, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 1 en que participa.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETES 1 y 3 en que participa**, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

1) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estas no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catalogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS
HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechado.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 1 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 6219C3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 6219RS1, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 14 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7315BECBY, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7315BECBM, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 15 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7316BECBY, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7316BECBM, por

consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 16 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7324BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7324BCBM, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 17 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 3310BDTVHC3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 3310ATN9, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para el paquete 3 en que participa, si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, estas las presenta en idioma ingles sin traducción simple, así mismo no cuenta con los modelos y especificaciones técnicas de lo ofertado, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1 y 3 en que participa.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 en que participa**, debido que no presentó para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

1) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que la contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección o efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmados por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a los siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.



- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 2ZRC3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 2ZC3, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para la partida 11, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7226-B/MPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7226-BXLMP, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para la partida 12 y 13, este ofrece en su propuesta técnica para la partida 12 un modelo tipo 7309BMP, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7309-BXLMP, y para la partida 13 un modelo tipo 7310BMP, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7310-BXLMP por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el

punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).




Así mismo, se puede observar que para la partida 14 y 15, este ofrece en su propuesta técnica para la partida 14 un modelo tipo 7315-BECBY, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7315 BXLMP, y para la partida 15 un modelo tipo 7315-BECBY, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7316 BXLMP por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para la partida 16, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 7324-BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 7324 BXLMP por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para la partida 17, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 3310-B-TVH-C3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo tipo 3310-BD-XL-TVH por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de

	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 1 en que participa.</p>
<p>ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.</p> 	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2, 3 y 4 en que participa, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A), B) e I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>B) Programa de entrega de los bienes a suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases. El calendario de entregas propuesto deberá establecerse dentro del plazo máximo fijado en el punto 1.3 "Plazo y condiciones de entrega", por lo que de proponer un plazo mayor al señalado en esta licitación, será causa para desechar la propuesta.</p> <p>I) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan</p>  

con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costas de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica o continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para el paquete 1, se puede observar que si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, estas

las presenta en idioma ingles sin traducción simple, así mismo no cuenta con los modelos y especificaciones técnicas de lo ofertado, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 1, 2, 3 y 11 del paquete 2, este presenta un programa de entrega de 70 días, mas sin embargo se advierte que se está solicitando un tiempo de entrega de 60 días naturales a partir de la firma del contrato incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 1, 2 y 3 del paquete 2 en que participa, oferta un modelo el cual NO especifica el número de serie, mas sin embargo se aclara que se está solicitando modelos con número de serie 125945 para la partida 1, 137327 para la partida 2, y 151456 para la partida 3, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 7, 8, 9 y 10 del paquete 2, se puede observar que si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, estas las presenta en idioma ingles sin traducción simple, así mismo no cuenta con los modelos y especificaciones técnicas de lo ofertado, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 4, 5, 6 y 11 del paquete 2 en que participa, el proveedor ofrece "piezas", mas sin embargo se aclara que se está solicitando que lo ofertado sean "juegos", en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para el paquete 3 en que participa, si bien es

cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, estas las presenta en idioma inglés sin traducción simple, así mismo no cuenta con los modelos y especificaciones técnicas de lo ofertado, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 2 del paquete 3 en que participa, el proveedor ofrece un filtro con número de parte MPS-1800, mas sin embargo se aclara que se está solicitando un filtro con número de parte MPS-1103 (230-008), en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para la partida 1 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de bombeo de 5" de descarga, mas sin embargo se está solicitando un equipo de bombeo de 6" de descarga en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para la partida 2 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de potencia nominal de 40 hp (1150SSI40F106-01A86), mas sin embargo se está solicitando un equipo de potencia nominal de 30 hp (1100-S300-1A), en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para la partida 3 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de potencia nominal de 50 hp (1150SSI50F106-01A86), mas sin embargo se está solicitando un equipo de potencia nominal de 40 hp (1100-S400-1A), en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 4 del paquete 4 en que participa, si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, este no presenta ficha técnica de la curva de desempeño de la



bomba por lo tanto no se puede verificar los parámetros de desempeño del equipo. En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).


Así mismo, se puede observar que para la partida 6 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de bombeo para 210 gpm@100 pies, mas sin embargo se está solicitando un equipo de bombeo para 240 gpm@104 pies, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para la partida 8 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de bombeo de 4 hp, mas sin embargo se está solicitando un equipo de bombeo de 5 hp, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para la partida 9 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de bombeo de 5 hp, mas sin embargo se está solicitando un equipo de bombeo de 3 hp, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para la partida 10 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo de bombeo para una condición de operación de 75@450 pies, mas sin embargo se está solicitando un equipo de bombeo para una condición de operación de 74 gpm@333 pies, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para la partida 11 del paquete 4 en que participa, este presenta en su propuesta técnica un equipo que aporta un caudal de 78 gpm, mas sin embargo se está solicitando un equipo que aporta un caudal de 84 gpm, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1

	<p>Inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para las partidas 7, 8 y 9 del paquete 4 en que participa, si bien es cierto presentó fichas técnicas de bienes a suministrar, este las presenta en idioma ingles sin anexar traducción simple al español, por lo tanto se considera que su propuesta técnica incumple con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos A), B) e I) 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1, 2, 3 y 4 en que participa.</p>
 <p>KURODA NORTE S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 4 en que participa; debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) y B) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso</u></p>

12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: *Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*

B) Programa de entrega de los bienes a suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases. El calendario de entregas propuesto deberá establecerse dentro del plazo máximo fijado en el punto 1.3 "Plazo y condiciones de entrega", por lo que de proponer un plazo mayor al señalado en esta licitación, será causa para **desechar** la propuesta.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para el paquete 4, se puede observar que este presenta un programa de entrega de 86 días a partir de la orden de compra, mas sin embargo se advierte que se está solicitando un tiempo de entrega de 84 días naturales a partir de la firma del contrato incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso B).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 1 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo de bombeo el cual por sus características no incluye válvula anti retorno integrada, mas sin embargo se aclara que el modelo que se está solicitando SI la incluye, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 2 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo con motor de 30 hp, mas sin embargo se aclara que se solicita un equipo con motor de 40 hp, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 3 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo de bombeo el cual por sus características no incluye válvula anti retorno integrada, mas

sin embargo se aclara que el modelo que se está solicitando SI la incluye, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 4 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo de bombeo tipo turbina de 2 etapas, mas sin embargo se aclara que se está solicitando un equipo de bombeo tipo turbina de 3 etapas, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).


Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 5 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo con una eficiencia hidráulica de 77.5%, mas sin embargo se aclara que se está solicitando un equipo con una eficiencia hidráulica mayor a 80%, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 6 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un equipo con una eficiencia hidráulica de 70%, más sin embargo se aclara que se está solicitando un equipo con una eficiencia hidráulica mayor a 77%, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 8 del paquete 4 en que participa, el proveedor ofrece un motor con una potencia de 5hp, más sin embargo se aclara que se está solicitando un motor con una potencia de 4 hp, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados

	<p>Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso A) y B), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 4 en que participa.</p>
<p>ULISES ANGEL KIRIAKIDES GARCIA</p> 	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETES 1 y 4 en que participa, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>I) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.</i> <i>2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.</i> <i>3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.</i> <p><i>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</i></p> <p><i>El catalogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:</i></p> <p><i>a) Descripción general del bien.</i></p>

- b) Listado y descripción de componentes.
c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partidas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica para la partida 5 un modelo tipo 6312-2ZC4, para la partida 6 un modelo tipo 6313-2ZC5, para la partida 7 un modelo tipo 6316-2ZC6, para la partida 8 un modelo tipo 6318-2ZC7, para la partida 9 un modelo tipo 6319-2ZC8 y para la partida 10 un modelo tipo 66324MC3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta para la partida 5 un modelo tipo 6312-2ZC3, para la partida 6 un modelo tipo 6313-2ZC3, para la partida 7 un modelo tipo 6316-2ZC3, para la partida 8 un modelo tipo 6318-2ZC3, para la partida 9 un modelo tipo 6319-2ZC3 Y para la partida 10 un modelo tipo 6324MC3, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede advertir que para la partida 4 del paquete 4 en que participa, ofrece en su propuesta técnica una bomba con una eficiencia hidráulica de 80%, mas sin embargo en su ficha técnica presenta una bomba con una eficiencia hidráulica de 78.3%, existiendo discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede advertir que para la partida 10 del

paquete 4 en que participa, ofrece en su propuesta técnica un modelo CR-15-16, mas sin embargo en su ficha técnica presenta un modelo CR-15-06, existiendo discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1 y 4 en que participa.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CESPM-093-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **DYMELEC S.A. DE C.V.** Para el **paquete 3;** CUMPLE con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido, se hace especial mención que los participantes: **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.** para los **paquetes 1, 2 Y 4** en que participa, **SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS** para los **paquetes 1, 2 Y 4** en que participa, **DYMELEC S.A. DE C.V.** para el **paquete 1** en que participa, **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.** para los **paquetes 1 Y 3** en que participa, **BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.** para el **paquete 1** en que participa, **ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.** para los **paquetes 1, 2, 3 Y 4** en que participa, **KURODA NORTE S.A. DE C.V.** para el **paquete 4** en que participa, **ULISES ANGEL**

KIRIAKIDES GARCIA para los **paquetes 1 Y 4** en que participa; **NO** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichas partidas.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas recibidas, se pudo advertir que para las **PARTIDAS 1, 2 y 4 no se cuenta con una propuesta solvente**; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, **acuerda declarar desierta las PARTIDAS 1, 2 y 4** del Procedimiento de Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-093-2018**, relativa al "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM" y se procederá conforme a la multicitada Ley.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DYMELEC S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,190,064.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
DYMELEC S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de invitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CESPM-093-2018.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 10:30 horas del día 04 de junio de 2018 para dar a conocer el Fallo de la licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-093-2018**, referente al "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM".

Quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



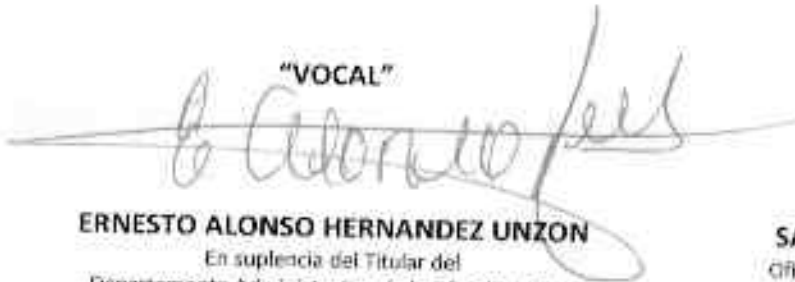
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUIRENTE"



JAIME ROMERO GODINEZ
En suplencia del titular de la Comisión Estatal de Servicios
Públicos de Mexicali

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
En suplencia del Titular del
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"COMPRADOR"



SALVADOR ZEPEDA OLGUIN
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado



3

LICITANTES:

EMPRESA: Empresas Mexicali S de RL de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Maíra Olvera

FIRMA: 

LICITANTES:

EMPRESA: KURODA NORTE SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: HECTOR RUIZ GONZALEZ

FIRMA: 

LICITANTES:

EMPRESA: ARMAS SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS S DE RL DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. RAFAEL ROSAS

FIRMA: 

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____